



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001395

LITUECHE, 25 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Res. N° 8592/2023 que prueba el proyecto PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2023-336 "Pavimentación senderos y otras superficies, plaza de armas comuna Litueche"
- La necesidad de adquirir materiales para la ejecución de los trabajos.
- Que la adquisición de los adoquines se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 518 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación adquisición de adoquines.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N° 1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de adoquines para la ejecución de los trabajos del proyecto PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2023-336 "Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas comuna Litueche"
-
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Secplac
 - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
* Administradora Municipal

